

POLÍTICA

DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL

2024-2029



Gobierno
de Chile

gob.cl

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

Ministro de Educación

Nicolás Cataldo Astorga

Subsecretaria de Educación

Alejandra Arratia Martínez

Subsecretario de Educación Superior

Víctor Orellana Calderón

Subsecretaria de Educación Parvularia

Claudia Lagos Serrano

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria de las Culturas y las Artes

Jimena Jara Quilodrán

Subsecretaria del Patrimonio Cultural

Carolina Pérez Dattari

Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Nélida Pozo Kudo

Coordinación

Departamento de Estudios y Educación Patrimonial

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

Diseño y diagramación

Isidora Val

Ilustraciones

Tomás Olivos

©Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y
Ministerio de Educación, 2024.

Se autoriza la reproducción parcial citando la
fuente correspondiente.



PRESENTACIÓN

La educación, la cultura y los patrimonios son rasgos definitorios que contribuyen al desarrollo integral de las personas y las comunidades que componen nuestro país. Son experiencias vitales de niños, niñas, jóvenes y personas adultas que inciden en la manera en la que conocemos y habitamos el mundo. Un país que considera la cultura y la educación como derechos fundamentales permite a sus ciudadanos pensarse como sujetos activos de una colectividad portadora de herencias culturales representativas de territorios, prácticas y costumbres, contribuyendo a fortalecer la cohesión social.

La educación, concebida como una práctica integral, permite salvaguardar y promover las expresiones culturales y patrimonios de las comunidades, así como garantizar a las personas la participación en la vida cultural. Los patrimonios, por su parte, en tanto diversidad de formas, contenidos y manifestaciones de una comunidad, proveen contexto al proceso educativo, permitiendo prácticas educativas más pertinentes territorialmente y menos estandarizadas que fomentan aprendizajes significativos y conectados con la realidad de las personas.

La **educación y los patrimonios** son fundamentales para estimular la participación cultural, la inclusión social, la valoración de las identidades, la convivencia democrática y la posibilidad de un presente y futuro sostenible que reconozca e integre la diversidad cultural. En este sentido, la educación patrimonial es una herramienta que transforma la trayectoria de vida de las personas, al implementar procesos de enseñanza-aprendizaje significativos y pertinentes cultural y territorialmente.

De ahí la importancia de contar con políticas públicas que promuevan la vinculación entre educación y patrimonio, fomentando la gestión y transmisión de nuestra herencia cultural.

En este contexto surge la Política de Educación Patrimonial 2024-2029, una iniciativa conjunta entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación. Esta política

busca establecer principios y estrategias para orientar la acción educativa en materia de patrimonio, coordinando a diversos actores y niveles de gobierno para garantizar su desarrollo adecuado en el tiempo.

La educación patrimonial es un elemento central para quienes trabajan en el ámbito de los patrimonios. Según datos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la educación es una de las principales ocupaciones entre los agentes patrimoniales¹, desarrollando actividades tales como cursos, talleres y actividades prácticas que contribuyen al desarrollo de habilidades para la investigación, resguardo, salvaguardia y gestión de los patrimonios.

La educación patrimonial que se desarrolla en todo el país, tanto en los principales centros urbanos como en pequeñas localidades, fomenta aprendizajes activos e interactivos en contextos educativos formales, no formales e informales, contribuyendo al desarrollo de conocimientos, actitudes y habilidades, así como a una mayor conciencia sobre la importancia de preservar nuestros patrimonios². En definitiva, la educación patrimonial se refiere a prácticas que están arraigadas en nuestra sociedad desde hace varias décadas. Un ejemplo concreto es la celebración del Día de los Patrimonios, que, desde hace 25 años, nos recuerda la importancia de reconocer el valor de las comunidades, sus tradiciones e identidades.

¹ Subsecretaría de las Culturas y las Artes, *Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales. Un acercamiento a su medición y caracterización* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021), 94-106.

² Ver: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, *Diagnósticos Regionales sobre Educación Patrimonial en Chile* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2023).

La Política de Educación Patrimonial es una herramienta que busca articular a las y los educadores patrimoniales y organizaciones dedicadas a esta labor, promoviendo la valoración de las identidades y diversidades del país, el sentido de pertenencia y la convivencia participativa, así como un compromiso con la democracia y el respeto irrestricto de los derechos humanos. ¿Cómo esperamos contribuir a esto? Por medio del fortalecimiento de la formación de los agentes y educadores patrimoniales, de las prácticas educativas en patrimonio y de la generación y apropiación de conocimientos sobre los patrimonios.

Para impulsar este trabajo intersectorial, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación han dispuesto equipos técnicos para construir participativamente la Política de Educación Patrimonial. Esta presenta una hoja de ruta para quienes se desempeñan en el ámbito del patrimonio y la educación, impactando directamente a la ciudadanía en general, ya que se busca garantizar el acceso a experiencias educativas en patrimonio que mejoren la calidad de vida de todas las personas, especialmente de aquellos grupos históricamente subrepresentados, como niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas migrantes, comunidades rurales, jóvenes privados de libertad, pueblos indígenas y diversidades sexuales y de género, entre otras. El trabajo conjunto entre educación y patrimonio es una de las garantías para que nadie quede atrás.

NICOLÁS CATALDO ASTORGA

Ministro de Educación

CAROLINA ARREDONDO MARZÁN

Ministra de las Culturas, las Artes y
el Patrimonio



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	08
A. ¿Qué es la educación patrimonial?	09
B. Trayectoria de la educación patrimonial en Chile	13
MARCO NORMATIVO	19
A. Documentos internacionales	19
B. Normativa nacional	24
PROCESO PARTICIPATIVO	28
ECOSISTEMA DE LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL	32
POLÍTICA DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL	38
A. Principios orientadores	38
B. Enfoques	41
C. Objetivo general	44
D. Ejes temáticos	45
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO	50
A. Gobernanza	51
B. Líneas de trabajo	53

INTRODUCCIÓN

En Chile, la educación patrimonial se ha posicionado como uno de los ámbitos de mayor crecimiento en los últimos años, a la par del progresivo reconocimiento a nivel de personas, comunidades y organizaciones vinculadas a los patrimonios respecto de su importancia de cara a los procesos de definición, resguardo, salvaguardia y difusión de los patrimonios.

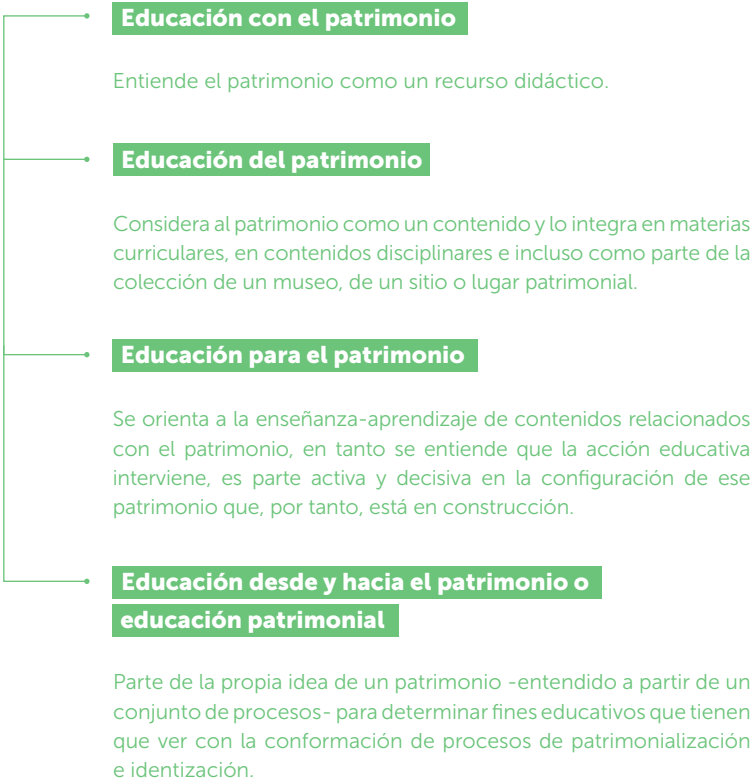
Junto a esto, la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, consagró la relevancia de la vinculación entre educación y patrimonio. Esta ley estableció entre las funciones de la institución el mandato de contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural y, además, vincularse con el sistema educativo formal en todos sus niveles (Artículo 3). Por su parte, la Ley N° 20.370 General de Educación, establece que es deber del Estado estimular la conservación del patrimonio cultural y medio ambiental, y la diversidad cultural de la nación (Artículo 5). De este modo, el trabajo conjunto entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación resulta fundamental para el cumplimiento de los mandatos legales correspondientes y así asegurar el desarrollo de la educación patrimonial en el país.

Para ello el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación presentan la Política de Educación Patrimonial, la cual busca generar las condiciones para la articulación, fortalecimiento y consolidación de la educación patrimonial como ámbito estratégico y programático en la puesta en valor y gestión ciudadana de los patrimonios. Esta permitirá mejorar la educación patrimonial que es implementada en Chile por diversos agentes y alcanzar un desarrollo sostenible y equitativo de esta a nivel territorial. En este sentido, la política propone una serie de lineamientos estratégicos que buscan orientar el quehacer en materia de educación patrimonial en el corto plazo, articulando a los agentes vinculados a este sector a través de diferentes instrumentos que permitan afrontar los principales desafíos, problemas y oportunidades respecto a la educación patrimonial.

A. ¿Qué es la educación patrimonial?

La educación patrimonial se entiende como aquellos procesos de enseñanza y aprendizaje en donde el patrimonio puede ser tanto un objetivo de aprendizaje, un contenido o un recurso para los procesos educativos³. De acuerdo con ello, es posible identificar cuatro categorías, en función de cómo la educación percibe e integra a los patrimonios⁴:

DEFINICIONES DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL



³ José María Cuenca, "El papel del patrimonio en los centros educativos: hacia la socialización patrimonial", *Tejuelo: Didáctica de la lengua y la Literatura. Educación*, No. 19 (2013): 80.

⁴ Olaia Fontal, "Educación patrimonial: retrospectiva y prospectivas para la próxima década", *Estudios pedagógicos*, 42, No. 2 (2018): 415-436.

Fuente: Fontal, "Educación patrimonial", 432.

⁵ Inicia su funcionamiento en 2019 y se formaliza mediante resolución exenta N° 46 del 2020. La integran representantes de las siguientes unidades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: Archivo Nacional de Chile, Biblioteca Nacional de Chile, Centro Nacional de Conservación y Restauración, Museo de la Educación Gabriela Mistral, Museo Histórico Nacional, Museo Nacional de Bellas Artes, Museo Nacional de Historia Natural, Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, Secretaría Técnica Consejo de Monumentos Nacionales, Subdirección de Patrimonio Digital, Subdirección Nacional de Museos, Subdirección Nacional de Patrimonio Inmaterial, Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, Unidad de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales. De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, participan: Departamento de Estudios y Educación Patrimonial y Centro de Extensión Palacio Pereira.

⁶ Mesa de Educación y Patrimonio, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2020).

En Chile, las personas y agentes que desarrollan actividades educativas en patrimonio despliegan diversas nociones de educación patrimonial, que se traducen en una multiplicidad de miradas y metodologías de trabajo. Esta heterogeneidad se reconoce como una riqueza del sector que da cuenta de su dinamismo.

Reconociendo este escenario y la experiencia de la institucionalidad patrimonial, las y los profesionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que trabajan en educación patrimonial, reunidos en la Mesa de Educación y Patrimonio -instancia coordinada por el Departamento de Estudios y Educación Patrimonial de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural que congrega a todas las unidades y áreas de educación y mediación patrimonial del ministerio-⁵, desarrollaron un proceso de reflexión y diálogo en 2021 para proponer la siguiente definición:

“La educación patrimonial se entiende como un proceso educativo permanente, sistemático, multidisciplinar y multidireccional, que se desarrolla a partir del vínculo con lo cotidiano, el conocimiento, la creatividad y las emociones. En tanto propuesta metodológica es flexible, integra métodos activos de la enseñanza y utiliza diferentes enfoques y recursos didácticos para los procesos de activación, interpretación, valoración, conservación, salvaguardia y difusión del patrimonio; tanto en contextos educativos formales como no formales e informales. Su objetivo es contribuir a la construcción de identidades culturales, a la pertenencia social y territorial de las personas y comunidades como sujetos de derecho. Promueve el reconocimiento de las memorias, tradiciones, saberes y resignificaciones; así como el respeto a la diversidad y su vínculo con el entorno”⁶.

La educación patrimonial se implementa en tres contextos educativos, los cuales promueven aprendizajes a lo largo de toda la vida. Si bien estos se presentan por separado,

en la práctica estos contextos se vinculan de acuerdo con las diferentes acciones educativas relacionadas con los patrimonios e implementadas por los agentes del ecosistema de la educación patrimonial.

- **Contexto educativo formal:** comprende procesos de enseñanza y aprendizaje formales, guiados por programas de estudios sistemáticos, con objetivos de aprendizaje, y otros aspectos incluidos en el curricular nacional y es impartido por los establecimientos educativos oficiales, tales como jardines infantiles, escuelas, liceos, institutos de formación técnica, universidades, entre otros. Estos espacios son privilegiados para desarrollar prácticas de educación patrimonial, tanto por su alcance generalizado como por la edad en que se participa en ellos.

- **Contexto educativo no formal:** se refiere a aquellos procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan fuera del ámbito del sistema educacional formal o fuera de la sala de clases. Se trata de procesos formativos que cuentan con una estructura, objetivos de aprendizaje y una programación. Se da principalmente en contextos tales como museos, bibliotecas, centros culturales, espacios públicos, entre otros. También se consideran los espacios educativos digitales, por medio de dispositivos digitales, aplicaciones u otros. El valor de los entornos digitales reside en el contacto directo de los públicos con los patrimonios, en proporcionar experiencias educativas, además de poner a disposición recursos didácticos variados, ya sean visuales, sonoros, inmersivos, lo que favorece el acceso e interacción con los patrimonios.

- **Contexto educativo informal:** comprende aquellos procesos vinculados con el desarrollo de las personas en la sociedad, facilitados por la interacción de unos con otros y que no se realizan bajo la tuición de ninguna entidad educativa formal. Se trata de procesos vinculados a los patrimonios que se obtienen en forma no estructurada y sistemática a través de la transmisión de conocimientos a nivel familiar



y/o comunitario, mediante el acceso a contenidos sobre patrimonio en medios de comunicación o redes sociales, del entorno en el que se desenvuelve la persona, entre otros. Es un proceso sin intencionalidad pedagógica específica, dinámico y continuo, pero que cumple un rol fundamental en cuanto a la formación de las personas en torno a los patrimonios.

B. Trayectoria de la educación patrimonial en Chile

A lo largo del siglo XX, la educación se ha ido posicionando como una herramienta clave para la gestión del patrimonio. Diversas convenciones de la Unesco han fortalecido este aspecto a través del establecimiento de principios para su accionar. Un hito en este sentido fue la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* (1972), que dedicó un capítulo especial a la educación⁷. En este se plantea la incorporación de Programas Educativos que aborden aprendizajes actitudinales como el respeto y el aprecio hacia los bienes culturales, para generar un conocimiento orientado a la puesta en valor del patrimonio cultural y natural, con miras a garantizar su protección (Capítulo VI, Artículos 27 y 28). Si bien Chile ratificó esta convención en 1980, comprometiéndose como Estado al cumplimiento de sus lineamientos, la trayectoria de la institucionalidad patrimonial en cuanto a iniciativas educativas de protección y difusión de su patrimonio tiene una larga data en el país.

⁷ Unesco, *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural* (París, 1972). En 2005 la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales reafirma el rol fundamental que desempeña la educación en la protección y promoción del legado cultural, dedicando su artículo 10 a la educación y sensibilización de la sociedad. Unesco, *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales* (París, 2005).

Esta trayectoria ha venido desarrollándose a través del Consejo de Monumentos Nacionales (1925), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (1929-2018) -actualmente Servicio Nacional del Patrimonio Cultural-, y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (2003-2018) -actual Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Todas estas instituciones han creado proyectos y unidades educativas que contribuyen a la difusión y valoración del patrimonio cultural y a la vinculación con las comunidades a nivel nacional, regional y local.

Sumado a esto, a partir de 2018, con la creación del Ministerio de las Culturas, la Artes y el Patrimonio, se ha avanzado de manera más decidida en la coordinación del sector de la educación patrimonial, para poder cumplir con el mandato del ministerio respecto a contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, así como con la función de establecer

una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación⁸. Esta articulación en materia de educación patrimonial se ha llevado a cabo a través del Departamento de Estudios y Educación Patrimonial de la División de Patrimonio Cultural, dependiente de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, el que ha liderado desde 2019 un trabajo conjunto con todas aquellas unidades del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que cuentan con áreas, equipos o implementan programas o instancias de educación patrimonial, reunidas en la Mesa de Educación Patrimonial.

Gracias a este trabajo coordinado se han elaborado diferentes estudios, diagnósticos, lineamientos, iniciativas y proyectos de educación patrimonial a nivel ministerial e interministerial.

En ese contexto, en 2019 se realizó un primer levantamiento diagnóstico a nivel ministerial, tomando como base a las políticas culturales y principales diagnósticos sectoriales, el cual permitió establecer un panorama preliminar del estado de la educación patrimonial, identificándose desafíos en los siguientes aspectos:

- Necesidad de ampliar la oferta y fortalecer la formación en patrimonio cultural para los agentes culturales, artísticos y patrimoniales.
- Avanzar en la sistematización y difusión de experiencias en educación patrimonial, permitiendo el intercambio de conocimientos y trayectorias entre diferentes personas y organizaciones vinculadas a la educación patrimonial.
- Fortalecer la gestión interna del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respecto a la educación patrimonial, a nivel de equipos, iniciativas y programas en este ámbito.

⁸ Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2017), Artículo 3, numerales 2 y 24.

A partir de esto, en 2020 se elaboró una primera hoja de ruta a nivel sectorial, generándose instancias de formación en patrimonio y en educación patrimonial, en colaboración con el Programa Biblioredes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Junto a esto, se han puesto a disposición plataformas digitales que ponen a disposición recursos, publicaciones y noticias sobre educación patrimonial, tales como la Zona Interactiva de Museos y Chile Patrimonios. Además, se han implementado estudios para cuantificar y caracterizar la educación patrimonial en nuestro país.

En el año 2020 se llevó a cabo el Catastro Nacional de Prácticas Educativas en Patrimonio⁹, que tuvo como objetivo caracterizar y dimensionar la educación patrimonial implementada por diferentes agentes. Mediante la identificación de 641 prácticas se levantó un completo diagnóstico sobre el estado de la educación patrimonial en Chile, incluyendo información sobre los agentes educativos en patrimonio, los tipos de prácticas más comúnmente implementadas, los ámbitos de patrimonio que involucran, los contextos educativos donde se desarrollan, los participantes, su localización geográfica, sus fundamentos didácticos y teóricos, entre otros aspectos.

⁹ Subsecretaría del Patrimonio Cultural, *Catastro de Educación Patrimonial en Chile* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021); Subsecretaría del Patrimonio Cultural, *Educación Patrimonial. Miradas y trayectorias* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021) y Subsecretaría del Patrimonio Cultural, *Diagnóstico sobre educación patrimonial en Chile* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2021).

La coordinación y alianza entre instituciones y organizaciones vinculadas a la educación patrimonial es un rasgo predominante del sector, ya que este tipo de trabajo colaborativo se encuentra presente en la mitad de las prácticas educativas implementadas en el país. Esta articulación implica cruzar las fronteras de los contextos educativos. Si bien predomina la educación patrimonial desarrollada en contextos formales, la presencia de este tipo de actividades en contextos no formales e informales, así como aquellas que combinan más de un contexto, es significativa.

La heterogeneidad de agentes que implementan prácticas en distintos contextos atiende también a la diversidad de personas que participan de experiencias e instancias de educación patrimonial. Si bien existe un predominio de actividades dirigidas a jóvenes, la oferta educativa en patrimonio

considera a públicos que incluyen a niñeces, personas adultas y personas mayores, tomando en cuenta la importancia de las trayectorias educativas y de los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.

Por otro lado, los propósitos formativos de las prácticas son diversos y combinan distintas estrategias. Esto incluye instancias didácticas innovadoras y creativas que abordan diversos objetivos de aprendizaje. En este sentido, predominan las prácticas educativas que fomentan el aprendizaje activo e interactivo, donde las personas participantes juegan un rol protagónico en su proceso formativo, por sobre aquellas en donde el énfasis está puesto en la transmisión de conocimientos en formato expositivo. Por último, es importante destacar que la educación patrimonial en Chile, según el catastro, se posiciona desde y para el medio local, movilizando procesos de enseñanza-aprendizaje situados y con pertinencia local.

Para indagar en el carácter de la educación patrimonial a nivel local, en 2021 se implementaron diagnósticos regionales para caracterizar y describir la educación patrimonial que se desarrolla en las 16 regiones del país¹⁰. Para ello se puso el foco en los diseños educativos, pedagógicos y didácticos de las acciones, prácticas o proyectos desarrollados, en los perfiles de educadores y educadoras, y en las perspectivas teóricas con que se comprende la educación patrimonial.

Así se logró configurar un cuadro respecto de la educación patrimonial que implementan diferentes agentes, identificándose sus principales características y también desafíos. Entre estos aspectos se puede mencionar que la educación patrimonial en Chile impulsa la participación ciudadana; que las experiencias educativas en patrimonio despliegan diversas nociones de educación patrimonial traducidas en miradas y metodologías de trabajo distintas y que es interdisciplinaria y diversa en sus prácticas y objetivos.

¹⁰ Subsecretaría del Patrimonio Cultural, *Diagnósticos Regionales sobre Educación Patrimonial en Chile*.

Junto al quehacer estatal en materia de educación patrimonial -a través de sus diferentes programas, iniciativas, instituciones y profesionales dedicados al tema-, al revisar la trayectoria de este ámbito en Chile queda de manifiesto que se trata de una de las temáticas que genera mayor interés y demandas por parte de las personas en relación con los procesos de apropiación, creación, resguardo, salvaguardia y valoración de los patrimonios¹¹. A esto se suma el hecho de que la educación patrimonial constituye una de las principales ocupaciones entre quienes se desempeñan en el ámbito patrimonial¹². De esta forma, agentes públicos, privados y comunitarios han ido sumándose a este trabajo en materia de educación patrimonial, complementando y nutriendo el quehacer estatal en esta materia.

Igualmente, existen desafíos y oportunidades para el fortalecimiento y proyección de la educación patrimonial en el mediano y largo plazo. Entre los temas identificados destaca la necesidad de diseñar y mejorar mecanismos para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las prácticas educativas que se desarrollan, reconociendo las brechas existentes entre zonas urbanas y rurales del país. A la par de esto, se debe mejorar y ampliar el acceso a la educación patrimonial en diferentes contextos y localidades, considerando identidades de género, rangos etarios y la diversidad cultural. Para lo anterior, algo fundamental es avanzar en el fortalecimiento y promoción de redes de trabajo colaborativas existentes y nuevas entre instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil u otros actores que desarrollan acciones de educación patrimonial.

Para reforzar las prácticas de educación patrimonial, es crucial avanzar en la formación y capacitación de agentes que se desempeñan en diferentes contextos educativos, ya sea profesionales de la educación o asistentes de la educación de los distintos niveles, agentes patrimoniales o personas que se desempeñan en sectores afines al ámbito patrimonial y que tienen vinculación con iniciativas educativas en patrimonio,

¹¹ Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, *Política Nacional de Cultura 2017-2022* (Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, 2017); Subsecretaría del Patrimonio Cultural, *Plan Nacional de Patrimonio Cultural 2021-2026* (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2022).

¹² Subsecretaría de las Culturas y las Artes, *Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales*, 92-106.



entre otros. Junto a esto, se requiere desarrollar mecanismos de difusión accesibles para compartir metodologías, proyectos y recursos pedagógicos y didácticos, así como otros insumos que enriquezcan el sector. De la mano de lo anterior, se necesita ampliar e incentivar la investigación y la apropiación social del conocimiento vinculado con la educación patrimonial, generando incentivos para su estudio e instancias para el intercambio de experiencias y conocimientos.

La Política de Educación Patrimonial busca avanzar en estos desafíos, fortaleciendo el desarrollo de la educación patrimonial a nivel institucional, pero también respecto del ecosistema de agentes vinculados a ésta, entendida como un sector estratégico para la puesta en valor, salvaguardia y gestión del patrimonio de forma participativa, inclusiva y sostenible.

MARCO

NORMATIVO

Esta política se sitúa en un contexto que mandata y orienta la acción del Estado de Chile en materia patrimonial y educacional. A continuación, se presentan documentos relevantes que configuran el marco normativo de la Política de Educación Patrimonial a nivel nacional e internacional.

A. Documentos internacionales

En este apartado se presentan las convenciones, recomendaciones y otros instrumentos internacionales que son relevantes para la educación patrimonial y para la presente política.

• **Declaración Universal de Derechos Humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948).**

Señala que todas las personas tienen el derecho a la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales, indispensables para su dignidad y libre desarrollo de su personalidad (Artículo 22). Junto a esto, indica que las personas tienen derecho a ser parte de la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y de los beneficios que de estas experiencias aportan (Artículo 27.1).

• **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Organización de las Naciones Unidas, 1966; ratificado por Chile en 1972).**

Establece que los Estados Partes se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres el goce de sus derechos culturales, en conjunto con los económicos y sociales (Artículo 3). Además, se comprometen a fomentar la formación técnico profesional, por medio de programas, normas y técnicas para el desarrollo económico, social y cultural (Artículo 6.2). Junto a ello, indica que

los Estados deben adoptar medidas para asegurar la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura (Artículo 15.2).

- **Convención sobre las medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (Unesco, 1970; ratificada por Chile en 2014).**

Obliga a restringir, por medio de la educación, de la información y de la vigilancia, la transferencia de bienes culturales ilegalmente sacados de cualquier Estado Parte de esta Convención. Además, los mandata a esforzarse, por medio de la educación, en crear y desarrollar en el público el sentimiento del valor de los bienes culturales y del peligro que el robo, las excavaciones clandestinas y las exportaciones ilícitas representan para el patrimonio cultural (Artículo 10).

- **Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Unesco, 1972; ratificada por Chile en 1980).**

Señala que los Estados Partes se obligan a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural propio (Artículo 4). Junto a esto, señala el deber de definir programas de educación y formación para estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural (Artículo 27.1).

- **Convención sobre los Derechos del Niño (Unicef, 1989; ratificada por Chile en 1990).**

Reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho a pleno desarrollo físico, mental y social, y a expresar libremente sus opiniones. En esta línea, establece que los Estados Partes se obligan a desarrollar medidas especiales para el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, reconociéndose el derecho a la educación, a fin de que se pueda ejercer

progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho (Artículo 28.1).

- **Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Unesco, 1990).**

Documento que entrega orientaciones específicas para implementar políticas educativas inclusivas, para todos y todas las estudiantes. Reconoce que el desarrollo de la educación se realiza también por medio de la transmisión y el enriquecimiento de los valores culturales y morales comunes (Artículo 1).

- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Naciones Unidas, 2007).**

Este documento brinda un marco de trabajo internacional para los esfuerzos encaminados a fomentar los derechos de los pueblos indígenas. Para ello, contiene directrices esenciales para construir sociedades que garanticen la plena igualdad y los derechos de los pueblos indígenas. Establece que los pueblos indígenas tienen derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública (Artículo 15.1).

- **Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco, 2003; ratificada por Chile en 2008).**

Señala que los Estados Partes deben asegurar el reconocimiento, el respeto y la valorización del patrimonio cultural inmaterial mediante programas de sensibilización y de difusión, programas educativos de carácter formativo y actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Junto a esto, destaca la importancia de promover la educación sobre la protección de lugares importantes para la memoria colectiva (Artículo 14).

- **Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Unesco, 2005; ratificada por Chile en 2007).**

Establece que los Estados Partes deben proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales y crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar (Artículo 1). Para esto, se debe ejercer el derecho de los Estados para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales de sus territorios y promover la protección y fomento de la diversidad de las expresiones culturales mediante programas de educación (Artículo 10).

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (Organización de las Naciones Unidas, 2015; aprobados por Chile en 2015).**

La Agenda 2030 fue adoptada por los Estados Parte de la Organización de las Naciones Unidas, como plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. El objetivo 4 busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En particular, la meta 4.7 busca asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Sumado a lo anterior, el objetivo 11 relativo a lograr ciudades y comunidades y sostenibles, en su meta 11.4 propone redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, incluyendo las acciones en materia de educación patrimonial.

• **Marco de la Unesco para la Enseñanza de la Cultura y las Artes (Unesco, 2024).**

Su objetivo es brindar orientaciones y recomendaciones de política sobre la educación cultural y artística a los Estados Miembros y Miembros Asociados para que esta contribuya al desarrollo sostenible y la paz, de acuerdo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. En particular, el objetivo 4, el cual busca garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades vitales para todos; y el objetivo 8, que persigue promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y trabajo decente para todos. Asimismo, busca integrar eficazmente la educación cultural y artística en las políticas, estrategias y programas pertinentes en los sectores de la cultura y la educación y entre ellos, en específico en lo que respecta a la reglamentación, los planes de estudios, la formación y las cualificaciones de docentes y educadores, con miras a un desarrollo permanente y a lo largo de la vida de conocimientos, competencias, actitudes, valores y comportamientos, como la creatividad y las competencias artísticas.

B. Normativa nacional

En esta sección se presentan aquellos decretos, leyes y otras normas nacionales pertinentes respecto a la educación patrimonial y que enmarcan esta política.

• Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005 (2009).

Define la educación como un proceso permanente e integral, pues busca el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de las personas (Artículo 2). Esta ley establece que el Estado debe enmarcar la educación en el respeto y valoración de los derechos humanos, de la identidad nacional, y de la participación tolerante, solidaria y democrática en la comunidad, además de fomentar la educación en todos los niveles y modalidades y estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la protección y conservación del patrimonio cultural y medio ambiental, y la diversidad cultural de la nación (Artículo 5).

Además, para los niveles de educación parvularia, básica y media, en caso de establecimientos con alto porcentaje de alumnos indígenas, se considerará como objetivo general que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan mantener su dominio de la lengua indígena y el conocimiento de la historia y la cultura de su pueblo (Artículos 28, 29 y 30).

• **Decreto Supremo N° 280 del Ministerio de Educación, que modifica el Decreto N° 40 de 1996, que establece los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación básica y fija normas generales para su aplicación (2009).**

Reconoce que Chile es un país multicultural y plurilingüe, en el cual convergen una diversidad de culturas y sistemas lingüísticos, lo que impone el desafío de convertir la escuela en un espacio educativo en el cual se asegure a los niños y niñas de culturas y lenguas diferentes, el acceso a oportunidades de aprendizaje de las lenguas indígenas, de modo sistemático y pertinentes a su realidad. La lengua se concibe como un conocimiento esencial en la comprensión y valoración de la cultura. Por ello, se establece la incorporación al currículum nacional del sector de aprendizaje de lengua indígena de 1º a 8º año de Enseñanza Básica (Artículo 1).

• **Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública (2011).**

Tiene como objetivo regular la participación ciudadana en la gestión pública. Estableciendo definiciones y mecanismos para formar asociaciones de ciudadanos de interés público, y define formas en que dichas entidades participarán de la gestión de las autoridades públicas.

• **Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educaciones que reciben aportes del Estado (2015).**

Tiene como principio la no discriminación arbitraria y respeto a la diversidad, como principios que implican la inclusión e integración en los establecimientos educacionales. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión (Artículo 3).

• **Ley N° 20.911, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (2016).**

Señala que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso (Artículo único).

• **Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2017).**

Establece que el ministerio debe contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial (Artículo 3, N° 2). Junto a esto, se compromete a estimular y contribuir al conocimiento, valoración y difusión de las manifestaciones culturales de las comunidades afrodescendientes y de pueblos inmigrantes residentes en Chile, fomentando la interculturalidad. Además, señala el deber de establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales (Artículo 3, N° 24).

- **Resolución Exenta N° 482 del Ministerio de Educación, que aprueba circular que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado (2018).**

Establece, en el Anexo N°5 Regulaciones sobre salidas pedagógicas y giras de estudios, los aspectos a considerar en el caso de las actividades organizadas por los establecimientos educacionales fuera de los locales escolares.

- **Ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (2022).**

Respecto a la participación social, establece que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a participar plenamente en la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno, cuando ello sea posible de acuerdo con su autonomía progresiva. Además, el derecho a la participación debe ser promovido por los órganos del Estado a través de oportunidades y mecanismos nacionales y locales que permitan que niños, niñas y adolescentes se incorporen progresivamente a la ciudadanía activa, de acuerdo con su edad y grado de desarrollo personal, a fin de que sus opiniones sean escuchadas a través de procesos permanentes de intercambio de ideas y sean consideradas en la identificación de necesidades e intereses, en la adopción de decisiones, formulación de políticas, planes y programas que les afecten, así como al realizar la evaluación de ellas (Artículo 18).

PROCESO

PARTICIPATIVO

Para el diseño de la Política de Educación Patrimonial, durante el año 2023 se implementó un proceso participativo que involucró a todo el ecosistema de la educación patrimonial. Éste tuvo como propósito recoger propuestas que permitieran establecer el objetivo general de la política y sus ejes temáticos. Además, el diálogo aportó insumos para fijar los objetivos específicos de cada eje, así como sus líneas de trabajo y actores responsables para su implementación. Para el desarrollo del proceso participativo, se propusieron ejes temáticos preliminares, identificados a partir de los principales desafíos que enfrenta el sector de la educación patrimonial, referidos a formación, prácticas de educación patrimonial, alcance y pertinencia local, articulación y redes de trabajo, institucionalidad e intersectorialidad, recursos e infraestructura e investigación y socialización de los conocimientos.

Este ejercicio de participación ciudadana se llevó a cabo entre abril y noviembre de 2023, siendo coordinado por el Departamento de Estudios y Educación Patrimonial de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. La metodología consistió en la realización de mesas de trabajo en formato virtual con actores y agentes vinculados a la educación patrimonial a lo largo del país, la aplicación de una consulta virtual y la realización de encuentros macrozonales de devolución de resultados. La difusión y convocatoria a las diferentes instancias del proceso participativo se realizó a través del sitio web educacionycultura.cultura.gob.cl, de los sitios web institucionales y las redes sociales del ministerio, y mediante envío de correos electrónicos. A continuación se detallan cada una de las instancias.

MESAS DE TRABAJO

- **Mesas ministeriales:** se realizaron seis mesas de trabajo a nivel ministerial en abril de 2023, donde participaron 42 personas integrantes de la Mesa de Educación y Patrimonio y equipos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en especial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, tanto a nivel central como regional. El objetivo de estas instancias fue difundir el proceso de construcción de la política entre las personas funcionarias del ministerio y validar su objetivo y ejes temáticos preliminares, retroalimentando sus respectivas definiciones.

- **Mesas regionales:** se ejecutaron 60 mesas de trabajo regionales durante junio de 2023, las cuales contaron con la participación de 340 personas vinculadas a la educación patrimonial de todas las regiones del país, entre ellas profesionales de museos, bibliotecas, archivos, establecimientos educacionales y docentes, organizaciones comunitarias y sociedad civil organizada, instituciones de educación superior y centros de investigación, personas gestoras y profesionales del patrimonio, personas cultoras, entre otros. El objetivo fue difundir el proceso de construcción de la política y retroalimentar desde una perspectiva territorial los ejes temáticos propuestos preliminarmente.

- **Mesas por ejes de trabajo:** en total se realizaron 19 mesas de trabajo, organizadas en torno a los siete ejes temáticos preliminares de la política durante julio de 2023, convocando a 143 actores y agentes relevantes en materia de educación patrimonial a nivel nacional, ya fueran personas naturales o bien representantes de organizaciones vinculadas con cada uno de los ejes temáticos de la política, para recoger propuestas de líneas de trabajo y actores responsables.

En total las diferentes mesas de trabajo convocaron a 525 personas. En todas ellas se implementó una dinámica colaborativa e inclusiva, que permitió generar espacios de

diálogo donde se rescataron las percepciones, expectativas y propuestas de todas las personas participantes.

CONSULTA VIRTUAL

De manera paralela y complementaria al trabajo de mesas, se realizó una consulta virtual, la cual estuvo disponible entre mayo y julio de 2023 en el sitio web: educacionycultura.gob.cl. Este instrumento permitió recoger comentarios, observaciones y propuestas de parte de personas naturales y organizaciones, respecto a los objetivos, ejes temáticos y líneas de trabajo de la política. En total, se recibieron 1.606 encuestas válidas, las cuales permitieron recoger 2.640 propuestas para la Política de Educación Patrimonial.

ENCUENTROS MACROZONALES DE DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS

En noviembre de 2023 se realizaron 5 encuentros virtuales macrozonales, a los que se convocó a todas aquellas personas participantes de las instancias antes descritas. Estos encuentros tuvieron como objetivo dar a conocer los resultados del proceso participativo para el diseño de la Política de Educación Patrimonial y contaron con 114 participantes en total.

CONGRESO PEDAGÓGICO Y CURRICULAR

Durante el segundo semestre de 2023 el Ministerio de Educación llevó a cabo el Congreso Pedagógico y Curricular, instancia que buscó promover una conversación amplia y en profundidad, para que las comunidades educativas y la ciudadanía en general pudieran aportar en la construcción de acuerdos que orienten las políticas educativas de los próximos años, respondiendo tanto a las demandas y tendencias globales, como a las necesidades y circunstancias locales. Para su desarrollo se plantearon los siguientes ámbitos de discusión: *¿Qué queremos aprender? ¿Cómo queremos aprender? ¿Dónde y cuándo queremos aprender?*

¹² Durante el Congreso Pedagógico y Curricular se dispuso de distintas formas de participación: en grupo a través de los encuentros sostenidos por las comunidades educativas y por la sociedad civil, o a nivel individual, mediante una consulta en línea abierta a la ciudadanía en general. Para la Política de Educación Patrimonial se consideraron los resultados del proceso relativo a las comunidades educativas. Ver: Ministerio de Educación, *Congreso Pedagógico y Curricular: la educación es el tema. Informe de resultados. Resumen ejecutivo* (Ministerio de Educación y Oficina Regional Multisectorial de la Unesco en Santiago, 2024), 13.

¹³ Ministerio de Educación, *Congreso Pedagógico y Curricular: la educación es el tema. Resultados preliminares de la primera fase para Educación Artística y Educación Patrimonial* (Documento interno) (Ministerio de Educación y Centro Saberes Docentes de la Universidad de Chile, 2023), 14 y 15.

Respecto a los resultados del proceso relativo a la comunidad educativa, que contó con 32.015 actas válidas y la participación de 805.089 personas¹², se analizaron los resultados, relevándose las siguientes temáticas vinculados a la educación patrimonial: aprendizajes con pertinencia cultural/territorial, desarrollo de la identidad cultural, educación medioambiental, salidas pedagógicas, redes de apoyo externas, vínculos con la localidad y el territorio¹³. Esto sirvió de insumo para la formulación de los objetivos específicos y líneas de trabajo de la política.

ECOSISTEMA DE LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL

El ecosistema de la educación patrimonial se compone de diferentes agentes vinculados a este ámbito, los cuales contribuyen a su desarrollo e implementación desde diferentes contextos. La Política de Educación Patrimonial busca visibilizar e impulsar a las personas, comunidades y organizaciones que cumplen un rol activo en los procesos de educación patrimonial, fortaleciendo su quehacer y articulación en diferentes escalas.

A continuación, se presenta una descripción de las diversas actorías que componen el sector de la educación patrimonial en Chile, agrupados según sus fines y la forma en que desarrollan actividades en torno a la educación patrimonial. Posteriormente, se incorpora un esquema que los organiza en relación con la implementación de la Política de Educación Patrimonial.

AGENTES ESTATALES

- **Ministerios, subsecretarías y servicios:** ejercen un rol político y técnico-administrativo, con la responsabilidad de gestionar, diseñar e implementar políticas y programas en materia de educación patrimonial que generen valor público a través de la entrega de bienes o servicios, a nivel central y local. Entre ellos, destacan el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación y sus respectivas entidades descentralizadas.

- **Gobiernos regionales y municipios:** son aquellas unidades descentralizadas de la administración del Estado, a nivel regional y comunal, que tienen la responsabilidad de gestionar recursos y prestar servicios públicos procurando contribuir al desarrollo, bienestar y participación de las comunidades locales. Son relevantes para la gestión de los patrimonios y la educación patrimonial con pertinencia territorial, como

también en la generación de redes y articulación local de diferentes actores.

AGENTES EDUCATIVOS Y DE INVESTIGACIÓN

- **Establecimientos y sostenedores de educación**

parvularia: buscan generar experiencias que favorezcan el desarrollo integral y la construcción de aprendizajes significativos en niños y niñas al inicio de su trayectoria educativa, relevando el valor del juego y el protagonismo de niños y niñas en el proceso educativo. La educación patrimonial es una oportunidad en tanto niños y niñas, sujetos de derechos, ven potenciadas las posibilidades de acceder y ejercer derechos culturales que reconozcan su diversidad, la de sus familias, comunidades y territorios mediante el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes que favorezcan y fortalezcan la construcción de aprendizajes.

- **Establecimientos y sostenedores de educación básica y media:**

desarrollan proyectos educativos dirigidos al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, a través de la transmisión de conocimientos, la generación de competencias y habilidades de aprendizaje incorporadas en el currículum nacional. A esto se suman los instrumentos de gestión que dan soporte a los proyectos pedagógicos y a las prácticas educativas. En este marco, el patrimonio y la educación patrimonial se conciben como un insumo importante que puede abordarse a través de contenidos y experiencias de aprendizajes significativos y transformadores que involucren y comprometan a los establecimientos con su entorno.

- **Instituciones de educación superior:** contribuyen a la formación de profesionales y especialistas, aportando al desarrollo a nivel nacional y local a través de procesos de enseñanza y aprendizaje, la generación y la divulgación de conocimientos y actividades de extensión. Este actor es crucial en cuanto a la especialización en materia de educación patrimonial,

a través de la incorporación de contenidos en mallas curriculares en la formación técnico profesional y en programas de estudio de posgrado y/o especialización; potenciando la investigación, divulgación y realización de actividades de extensión en torno al ámbito patrimonial.

- **Centros de investigación:** producen conocimientos en torno a líneas de investigación que contribuyen al desarrollo de un área, disciplina o sector en específico, incidiendo en la generación de estrategias y proyectos de innovación. Asimismo, aportan con insumos útiles y valiosos para la toma de decisiones informadas. Estos actores son relevantes para apoyar la consolidación del sector de la educación patrimonial, ya que son espacios que permiten recabar información pertinente y de calidad que visibilice, apoye y de sustento a las prácticas educativas en patrimonio.

AGENTES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y PATRIMONIALES

- **Instituciones patrimoniales:** son aquellos actores públicos y privados que resguardan, gestionan y difunden los patrimonios (museos, bibliotecas, archivos, entre otros), constituyéndose como agentes fundamentales del ecosistema de la educación patrimonial a nivel nacional y local. Asimismo, generan y disponen de espacios de encuentro y articulación para las comunidades y otros actores vinculados a los patrimonios, contando con un reconocimiento e incidencia importante en los territorios donde se emplazan.

- **Centros culturales:** espacios que disponen de una programación en torno a experiencias de formación, mediación y/o recreación relacionada con la cultura, el arte y/o los patrimonios, generando instancias de encuentro para su divulgación, protección y reconocimiento. Debido a la relevancia que tienen a nivel local, facilitan el desarrollo de experiencias ciudadanas y comunitarias en torno a los patrimonios y la educación patrimonial.

- **Organizaciones artísticas, culturales y/o patrimoniales:**

dedicadas a la creación de expresiones socioculturales y artísticas, realizan y coordinan experiencias en torno a diferentes ámbitos de la cultura, las artes y los patrimonios, promoviendo espacios de socialización, participación y reunión. Mediante su quehacer, aportan a la asociación y articulación de personas que se desempeñan en el sector a nivel local, además de contribuir a la cohesión y participación social.

ACTORES SOCIALES Y COMUNITARIOS

- **Fundaciones, corporaciones y organizaciones no gubernamentales:**

dan soporte, fomentan o realizan actividades en torno a un fin específico, buscando el beneficio de colectivos y/o comunidades, articulando lo público y lo privado para ello. Su rol es importante en materia patrimonial para la generación de redes con otros actores en torno a recursos y oportunidades para dar soporte y sostenibilidad a las diferentes instancias y contextos en que se desarrollan las prácticas patrimoniales.

- **Sociedad civil organizada:** refiere a personas que se agrupan por un interés o fin en particular, de manera independiente y democrática (como juntas de vecinos, asociaciones gremiales, sindicatos, asociaciones o colegios de profesionales u oficios, entre otros). Velan por objetivos y necesidades comunes, contribuyendo a la comprensión de fenómenos sociales como también a procesos de cambio. Son actores relevantes en materia de educación patrimonial, especialmente en contextos no formales e informales a nivel local, considerando su rol en los procesos de comprensión y transmisión colectiva de valores, memorias, significados y sentidos.

- **Personas, grupos y comunidades:** forman parte y participan de los procesos de socialización de prácticas, costumbres, valores y significados. En cuanto a los patrimonios y la educación patrimonial, se comprenden como portadores de memorias, de bienes y expresiones patrimoniales materiales e

inmateriales que se transmiten de generación en generación. De la misma manera, asumen diferentes roles al articularse con contextos educativos formales o no formales.

- **Medios de comunicación y redes sociales:** constituyen plataformas para la socialización y divulgación de información a través de contenidos escritos, audiovisuales y/o digitales, haciendo uso de diferentes tecnologías para ello. La diversificación de plataformas que amplían el alcance y cobertura de la transmisión de información, facilitan la producción, el acceso y socialización masiva de contenidos patrimoniales en contextos informales, por parte de quienes generan contenidos como también para los públicos y audiencias receptoras.

En el marco de la Política de Educación Patrimonial, los agentes del ecosistema recién descritos asumen diferentes roles. Los actores responsables, por una parte, están a cargo de la implementación de la política, mediante su seguimiento y la ejecución del plan de acción para el cumplimiento de los objetivos específicos y las líneas de trabajo propuestas. Por otro lado, los actores estratégicos son todos aquellos convocados a tributar a los objetivos específicos y líneas de trabajo de la política desde su quehacer vinculado a la educación patrimonial, relevando sus prácticas y visibilizando su contribución al desarrollo de la educación patrimonial. A continuación, se da cuenta de los actores según su ámbito de acción y su vinculación con Política de Educación Patrimonial.

ACTORES DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL

Actores responsables

MINISTERIOS, SUBSECRETARÍAS Y SERVICIOS

- Ministerio de Educación
- Subsecretaría de Educación
- Subsecretaría de Educación Superior
- Subsecretaría de Educación Parvularia

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Actores estratégicos

SECTOR CULTURAL, ARTÍSTICO Y PATRIMONIAL

- Instituciones patrimoniales
- Centro culturales
- Organizaciones artísticas, culturales y/o patrimoniales

ESTADO

- Gobiernos regionales
- Municipios

SOCIEDAD CIVIL Y COMUNIDADES

- Fundaciones, corporaciones y organizaciones no gubernamentales
- Sociedad civil organizada
- Personas, grupos y comunidades
- Medios de comunicación y redes sociales

EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

- Establecimientos y sostenedores de educación parvularia
- Establecimientos y sostenedores de educación básica y media
- Instituciones de educación superior
- Centros de investigación

POLÍTICA DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL

La presente política establece los propósitos que el Estado persigue para el fortalecimiento de la educación patrimonial en Chile. Esto considera el establecimiento de principios que orientan el marco de acción de la política, junto a los enfoques que deben incorporarse en su implementación. La Política de Educación Patrimonial se estructura en base a un objetivo general, del cual se desprenden 5 ejes temáticos y sus respectivos objetivos específicos.

A. Principios orientadores

Los principios orientadores que se presentan a continuación dan cuenta de la relevancia y valor de la educación patrimonial, otorgando sustento y énfasis a las distintas líneas de trabajo de la Política de Educación Patrimonial. Estos surgen de los principios establecidos en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de los lineamientos del Ministerio de Educación y de Unesco, como también de los antecedentes que sirvieron para la formulación de esta política y de los resultados emanados del proceso participativo. De acuerdo con esto, los principios de la política son:

- **Aprendizajes integrales y flexibles:** se promueve la enseñanza y aprendizaje en materia patrimonial como procesos que reconocen las distintas dimensiones constitutivas de las personas, entre ellas, la cognitiva, físico-corporal, cultural, social y política, comunicativa y dialógica, espiritual y/o valórica, ético-moral, entre otras. De este modo, la enseñanza y aprendizaje en patrimonios deben ser capaces de adaptarse a realidades y experiencias de niños, niñas, jóvenes y adultos y de

contribuir al desarrollo de habilidades que les permitan abordar las problemáticas del mundo contemporáneo.

- **Aprendizajes transformadores:** se reconoce que, para que la educación alcance la máxima calidad, es preciso que sea transformadora. Los patrimonios, por su parte, tiene un potencial de cambio e impacto en las personas, a través de su reconocimiento, protección, puesta en valor y gestión. Por lo mismo, se debe promover una enseñanza y aprendizaje orientados a motivar y empoderar a las personas de todas las edades y tradiciones culturales, para que puedan tomar decisiones fundamentadas y actuar con conocimiento de causa a nivel individual, comunitario, nacional y mundial.

- **Democracia y participación:** se reconoce que todos los habitantes de nuestro país son sujetos de derecho y deben incidir en las acciones vinculadas con la educación patrimonial. De esta manera, las prácticas de educación patrimonial deben incorporar las voces ciudadanas, resguardando y reconociendo la capacidad de personas, comunidades y grupos de disfrutar, definir, valorar y transmitir las diversas manifestaciones de los patrimonios.

- **Diversidad:** considera el respeto, reconocimiento, protección y puesta en valor de las múltiples manifestaciones e identidades patrimoniales, como objetivo transversal en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Reconoce las diversas expresiones, prácticas y usos patrimoniales que cohabitan en nuestro país, así como la diversidad cultural, territorial, de género e identidad sexual, de formas de aprendizaje, de interés y de capacidades.

- **Patrimonio como bien público:** se reconoce el derecho de todas las personas a participar de los procesos de construcción social de los patrimonios, así como el goce, uso y acceso a estos. Los patrimonios y las demás manifestaciones culturales son parte constitutiva y están disponibles para la población en su conjunto, ya que son las personas quienes crean, ponen en circulación y aportan a la salvaguardia y valoración del patrimonio, entendido como bien público para un desarrollo sostenible y equitativo.

• **Reconocimiento de los pueblos indígenas:** se reconocen, protegen y ponen en valor las diversas manifestaciones y expresiones patrimoniales de los pueblos indígenas y tribal afrodescendiente en el país, entre ellas sus prácticas ancestrales, sus creencias, su historia, su cosmovisión y lenguas, su vinculación con el espacio, entre otros. Además, se reconoce la especificidad de las concepciones que las comunidades y pueblos indígenas tienen sobre sus patrimonios.

B. Enfoques

Los enfoques constituyen definiciones transversales para la implementación de los ejes temáticos de la política, promoviendo ciertos énfasis en sus objetivos específicos y líneas de trabajo. Los enfoques detallados a continuación corresponden a aquellos que forman parte de las políticas públicas vigentes en materia patrimonial y educativa, así como también de los antecedentes respecto a la educación patrimonial y de los resultados del proceso participativo llevado a cabo para la formulación de esta política:

- **Enfoque de derechos:** se basa en el reconocimiento y la protección de los derechos humanos fundamentales de todas las personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes. Estos derechos son inherentes e inalienables, de manera que deben ser respetados, protegidos y promovidos, entre ellos los derechos a la educación y los derechos culturales de la población. Se enfatiza que todas las personas, de todas las edades, tienen la capacidad de incidir en las decisiones que les afectan, de modo que las prácticas pedagógicas y educativas en materia patrimonial deben considerarles como protagonistas y, por ende, como sujetos influyentes en sus aprendizajes.
- **Enfoque de pertinencia territorial:** se centra en el reconocimiento de las características y diferencias territoriales a nivel regional, comunal o local y su implicancia en el diseño de acciones de educación patrimonial en el marco de la política. Supone facilitar procesos de descentralización y participación de las comunidades en la implementación de la política, potenciando con ello las capacidades locales en materia de sus propios patrimonios.
- **Enfoque de género:** como base de la implementación de la política está la igualdad entre las personas. Mujeres, hombres y disidencias, deben tener las mismas posibilidades de beneficiarse y de participar de la producción y vida cultural

y patrimonial. Por ello, a través de esta política se promueven acciones tendientes a derribar barreras de acceso y participación basadas en el género y a combatir los estereotipos sexistas en los procesos vinculados con la educación patrimonial, ya sea a nivel de contenidos, didácticas o actorías.

- **Enfoque intergeneracional:** la política y su implementación considera las relaciones y dinámicas entre distintas generaciones, valorándose la mutua influencia y educación entre distintos grupos. Esta comunicación y diálogo intergeneracional permite poner en circulación conocimientos y valores culturales de carácter patrimonial, aportando a las trayectorias educativas de las personas a lo largo de su vida.

- **Enfoque intercultural:** en el país coexisten una diversidad de pueblos indígenas y población migrante con expresiones culturales y patrimoniales propias y específicas. Las líneas de trabajo de esta política promueven el encuentro e intercambio entre diversas culturas, en los diferentes contextos educativos en que se implementan iniciativas de educación patrimonial. Lo anterior implica adoptar prácticas interculturales que favorezcan el diálogo, sin superponer una cultura por sobre otra, generando espacios de colaboración, intercambio y encuentro.

- **Enfoque interdisciplinar:** las personas están en el centro de los procesos de enseñanza-aprendizaje vinculados a los patrimonios. En este sentido, el aprendizaje debe ser situado e integral, sin parcelar disciplinariamente la comprensión del mundo. Los objetivos específicos de esta política ponen en diálogo a diversas disciplinas y áreas del conocimiento, para comprender y aportar a resolver las problemáticas del mundo actual.

- **Enfoque de inclusión:** a las personas con discapacidad, que enfrentan importantes brechas de acceso y participación en la vida cultural y patrimonial, se les debe asegurar el máximo desarrollo de sus capacidades, como también, una vida digna integrada a la comunidad, además del ejercicio pleno de sus derechos al interior de la sociedad. Al incorporar este

enfoque, esta política considera las diferencias y dificultades que viven las personas para el ejercicio de sus derechos e incorpora estrategias diferenciadas para que puedan participar activamente y acceder a los beneficios de esta política.

C. Objetivo general

Promover la educación patrimonial, entendida como herramienta para el desarrollo integral de personas y comunidades, generando las condiciones para el fortalecimiento y sostenibilidad del ecosistema de la educación patrimonial en diferentes contextos.



D. Ejes temáticos

1. FORMACIÓN

Se refiere a los procesos que permiten adquirir conocimientos, habilidades y competencias en educación patrimonial y patrimonio impartidos en distintos contextos educativos.

Objetivos específicos

- Gestionar información para promover la formación en educación patrimonial y patrimonio.
- Promover la formación en educación patrimonial y patrimonio para profesionales de la educación y asistentes de la educación¹⁴.
- Fortalecer la formación de agentes patrimoniales en educación patrimonial y patrimonio.

¹⁴ Refiere a los docentes directivos, docentes de aula, asistentes de la educación, educadoras/es, educadores/as tradicionales, equipos directivos, técnicos/as en educación parvularia, educador/a en lengua y cultura indígena, sostenedores/as, etc. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican; en la Ley N° 21.109 que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública; y en el Decreto N°301 que reglamenta la calidad de educador tradicional.

2. PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL

Corresponde a iniciativas de educación patrimonial desarrolladas en diferentes contextos educativos, para facilitar la apropiación, creación, salvaguardia y valoración de los patrimonios desde las personas.

Objetivos específicos

- Fomentar el desarrollo de prácticas de educación patrimonial en espacios educativos formales.
- Promover prácticas de educación patrimonial en espacios educativos no formales e informales.
- Fomentar la articulación entre contextos educativos formales, no formales e informales.



3. GENERACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

Considera los procesos de producción y apropiación social de conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales sobre patrimonio y educación patrimonial.

Objetivos específicos

- Fomentar la producción de conocimientos sobre patrimonio y educación patrimonial.
- Socializar conocimientos sobre patrimonio y educación patrimonial.



4. INSTITUCIONALIDAD Y REDES

Relativo a la coordinación entre los agentes del ecosistema de la educación patrimonial y la articulación de instrumentos de política pública para su fortalecimiento y sostenibilidad.

Objetivos específicos

- Coordinar la articulación de los agentes de todos los niveles de la administración del Estado en materia de educación patrimonial.
- Potenciar alianzas entre los diferentes agentes vinculados a la educación patrimonial.



5. RECURSOS E INFRAESTRUCTURA

Se refiere a la disposición de recursos y su correcta gestión, para generar un desarrollo equitativo y sostenible del ecosistema de la educación patrimonial en Chile.

Objetivos específicos

- Gestionar recursos para el desarrollo de la educación patrimonial.



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La implementación de la Política de Educación Patrimonial se llevará a cabo a través de un plan de acción y sistema de reportabilidad que permitirá hacer seguimiento y medir el estado de avance de los objetivos específicos y líneas de trabajo propuestos, además de un sistema de gobernanza que articulará a los diversos agentes vinculados a la gestión de la educación patrimonial.

A. Gobernanza

Para velar por su implementación, la política define un sistema de gobernanza compuesto por dos espacios de trabajo bajo la coordinación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Ministerio de Educación. A continuación, se presentan sus funciones y responsables.

• **Mesa Nacional de Educación Patrimonial:** instancia de coordinación entre las instituciones públicas responsables de la Política de Educación Patrimonial. Su principal función es asegurar la implementación de la política, haciendo efectivos sus compromisos y responsabilidades, como también establecer prioridades a nivel nacional. Se reúne al menos una vez al año, sin perjuicio que sus integrantes puedan participar de reuniones extraordinarias solicitadas por la Mesa Técnica. Se encuentra conformada por:

- Ministro/a de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Subsecretario/a del Patrimonio Cultural.
- Director/a del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Ministro/a de Educación.
- Subsecretario/a de Educación Superior.
- Subsecretario/a de Educación.
- Subsecretario/a de Educación Parvularia.

• **Mesa Técnica:** instancia de carácter técnico que apoya a la Mesa Nacional en la gestión de los procesos vinculados con la implementación y el seguimiento de la Política de Educación Patrimonial, coordinada por el Departamento de Estudios y Educación Patrimonial de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Se encuentra conformada por representantes de las siguientes instituciones:

- Subsecretaría del Patrimonio Cultural.
- Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- Subsecretaría de Educación.
- Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Subsecretaría de Educación Superior.

Sus funciones son:

- Coordinar la implementación de la Política de Educación Patrimonial.
- Facilitar la articulación institucional para la implementación de la Política de Educación Patrimonial.
- Monitorear y evaluar la implementación de la Política de Educación Patrimonial.
- Prestar apoyo técnico de acuerdo con los requerimientos de la Mesa Nacional.
- Sostener instancias de reunión con expertos o representantes sectoriales vinculados a la educación patrimonial.
- Establecer alianzas de colaboración con actores e instituciones internacionales respecto a la Política de Educación Patrimonial.
- Implementar acciones de difusión y sensibilización de la Política de Educación Patrimonial, invitando a entidades y actores colaboradores para su implementación.

B. Líneas de trabajo

1. FORMACIÓN

Objetivos específicos	Líneas de trabajo	Actores responsables
1.1. Gestionar información para promover la formación en educación patrimonial y patrimonio.	1.1.1. Difundir la oferta de formación en educación patrimonial y patrimonio destinada a diferentes actores interesados.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación Superior, Subsecretaría de Educación.
	1.1.2. Difundir recursos educativos sobre educación patrimonial y patrimonio, facilitando el acceso y uso por parte de las personas, instituciones y agentes patrimoniales.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación.

1.2. Promover la formación en educación patrimonial y patrimonio para profesionales de la educación y asistentes de la educación.	1.2.1 Impulsar la formación inicial en patrimonio de profesionales y asistentes de la educación en tanto recurso para el desarrollo de aprendizajes integrales en estudiantes de todos los niveles educativos.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación Superior, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
	1.2.2. Implementar instancias de formación continua en educación patrimonial y patrimonio para profesionales y asistentes de la educación, en tanto recurso para el desarrollo de aprendizajes integrales en estudiantes de todos los niveles educativos.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación.
	1.2.3. Robustecer la formación en patrimonio y educación patrimonial de educadores tradicionales y de lengua y cultura indígena y de profesores interculturales bilingües, entregando herramientas que fortalezcan la transmisión de sus conocimientos a estudiantes de todos los niveles educativos.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
	1.2.4. Sensibilizar a líderes educativos (sostenedores, equipos directivos, entre otros) en la relevancia de formar en patrimonio a profesionales y asistentes de la educación, entendiéndolo como un recurso para el desarrollo de aprendizajes integrales en estudiantes de todos los niveles educativos.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
1.3. Fortalecer la formación de agentes patrimoniales en educación patrimonial y patrimonio.	1.3.1. Desarrollar instancias de formación en patrimonio y educación patrimonial para agentes patrimoniales, favoreciendo la mejora continua y el fortalecimiento de su quehacer.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	1.3.2. Fortalecer las trayectorias formativas de actores vinculados o afines a la gestión patrimonial, en materia de patrimonio.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación Superior.

2. PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL

Objetivos específicos	Líneas de trabajo	Actores responsables
2.1. Fomentar el desarrollo de prácticas de educación patrimonial en espacios educativos formales.	2.1.1. Potenciar el abordaje integral de los aprendizajes sobre patrimonio presentes en el curriculum nacional de los distintos niveles educativos, considerando la diversidad de contextos locales y la pertinencia cultural.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
	2.1.2. Promover el uso de recursos educativos sobre patrimonio entre profesionales y asistentes de la educación y otros actores relevantes en los procesos educativos (familias, comunidades, niños, niñas y adolescentes, y ciudadanía en general).	Mineduc: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
	2.1.3. Impulsar la implementación de prácticas de educación patrimonial destinadas a personas de todos los niveles educativos.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
	2.1.4. Promover la oferta de actividades extraprogramáticas sobre patrimonios en los establecimientos educativos para estudiantes.	Mineduc: Subsecretaría de Educación.

2.2. Promover prácticas de educación patrimonial en espacios educativos no formales e informales.	2.2.1. Propiciar el desarrollo de prácticas de educación patrimonial ejecutadas por agentes patrimoniales, destinadas a diferentes públicos y audiencias.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	2.2.2. Promover prácticas de educación patrimonial desde un enfoque integral e intercultural, desarrolladas por organizaciones o personas pertenecientes a pueblos indígenas o tribal afrodescendiente chileno.	Mincap: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación.
	2.2.3. Fomentar prácticas de educación patrimonial desarrolladas por cultores y cultoras de patrimonio cultural inmaterial.	Mincap: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	2.2.4. Fomentar el desarrollo de prácticas de educación patrimonial implementadas por actores vinculados a la gestión patrimonial o que se desempeñan en sectores afines.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	2.2.5. Generar lineamientos para el diseño de prácticas de educación patrimonial con pertinencia local y adecuados a diferentes públicos y audiencias.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
2.3. Fomentar la articulación entre contextos educativos formales, no formales e informales.	2.3.1. Propiciar el desarrollo de prácticas de educación patrimonial situadas e inclusivas, vinculando distintos contextos educativos (formales, no formales e informales).	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	2.3.2. Fortalecer la educación patrimonial desde un enfoque intercultural e integral, atendiendo a la diversidad cultural presente en Chile.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
	2.3.3. Difundir prácticas de educación patrimonial implementadas para diferentes públicos y audiencias, en distintos contextos educativos.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	2.3.4. Promover procesos de evaluación de iniciativas de educación patrimonial en todos los contextos educativos, impulsando el uso de herramientas para su mejora continua.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

3. GENERACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

Objetivos específicos	Líneas de trabajo	Actores responsables
3.1. Fomentar la producción de conocimientos sobre patrimonio y educación patrimonial.	3.1.1. Potenciar la producción de conocimientos en torno a los patrimonios y la educación patrimonial, a nivel académico, de las comunidades y la ciudadanía.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	3.2.1. Impulsar espacios de intercambio de conocimientos y experiencias en torno al patrimonio y la educación patrimonial a nivel nacional, regional y local.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	3.2.2. Implementar mecanismos de divulgación de estudios e investigaciones sobre patrimonio y educación patrimonial realizados a nivel nacional, regional y local.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	3.2.3. Difundir conocimientos y experiencias de investigación participativa y/o ciudadana sobre patrimonio y educación patrimonial.	Mincap: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
3.2. Socializar conocimientos sobre patrimonio y educación patrimonial.		

4. INSTITUCIONALIDAD Y REDES

Objetivos específicos	Líneas de trabajo	Actores responsables
4.1. Coordinar la articulación de los agentes de todos los niveles de la administración del Estado en materia de educación patrimonial.	4.1.1. Desarrollar un plan de trabajo para la implementación de la Política de Educación Patrimonial, incluyendo una estrategia de difusión, seguimiento y evaluación, velando por su efectiva ejecución.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación.
	4.1.2. Generar instancias de coordinación ministerial e interministerial para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Educación Patrimonial, garantizando un compromiso transversal por parte del Estado.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación Superior, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
	4.1.3. Impulsar coordinaciones en materia de educación patrimonial entre instituciones públicas a nivel local, fomentando la descentralización en la gestión y la pertinencia local.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación.
	4.1.4. Fortalecer la educación patrimonial en el marco normativo vinculado a los patrimonios, garantizando su vigencia permanente y desarrollo integral.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
4.2. Potenciar alianzas entre los diferentes agentes vinculados a la educación patrimonial.	4.2.1. Potenciar el trabajo colaborativo entre agentes patrimoniales vinculados a la educación patrimonial a nivel territorial, favoreciendo la sostenibilidad del ecosistema.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Mineduc: Subsecretaría de Educación.
	4.2.2. Involucrar a actores privados y sociales en el desarrollo de la educación patrimonial en diferentes escalas territoriales y contextos educativos, aportando a la construcción y ejecución social de las políticas públicas en la materia.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

5. RECURSOS E INFRAESTRUCTURA

Objetivos específicos	Líneas de trabajo	Actores responsables
5.1. Gestionar recursos para el desarrollo de la educación patrimonial.	5.1.1. Mejorar la información sobre recursos (espacios, financiamiento, etc.) disponibles para el desarrollo de iniciativas de educación patrimonial a nivel territorial, favoreciendo la coordinación entre actores de diferentes contextos educativos.	Mincap: Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	5.1.2. Mejorar los mecanismos de financiamiento para iniciativas sobre educación patrimonial a nivel nacional y regional, favoreciendo su desarrollo y sostenibilidad.	Mincap: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
	5.1.3. Promover iniciativas de patrimonio en el Plan de Mejoramiento Educativo y en los instrumentos de gestión de los establecimientos y unidades educativas, impulsando la formación integral de estudiantes en todos los niveles educativos.	Mineduc: Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
	5.1.4. Fomentar el uso de la Ley de Donaciones Culturales para la entrega u obtención de recursos para el desarrollo de iniciativas de educación patrimonial.	Mincap: Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
	5.1.5. Fomentar el trabajo en torno a educación patrimonial en las organizaciones que reciben recursos públicos o son de interés público.	Mincap: Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.



Gobierno
de Chile

gob.cl

Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

» **POLÍTICA DE EDUCACIÓN PATRIMONIAL**